



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-00328

Adviértase, que el Juzgado 7° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá devolvió sin diligenciar el Despacho Comisorio No.0016 de 2020.

De otro lado, se le reconoce personería a la abogada SARITA CORRALES MANCERA como apoderada judicial de la encartada ANEYDER PIEDAD RINCÓN GÓMEZ, acorde con la literalidad del mandato allegado (fl.208 expediente digital).

Notifíquese,

El juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, 15/02/2021	D.C.,
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>08</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP